



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000519-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que garantice que la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000517 a PNL/000519.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Todos los años miles de alumnos en toda España son evaluados mediante una prueba que da acceso a la Universidad, la denominada EBAU, Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Es una realidad que esta prueba, llámese EBAU, EVAU, PAU, sea cual sea el nombre que tenga en cada CC.AA., tiene dos funciones: en primer lugar, permite el acceso al Sistema Universitario Español (a cualquiera de las universidades que lo conforman) y, en segundo lugar, las notas que se obtienen en la evaluación se utilizan para la admisión en cada titulación.

La concurrencia competitiva que se produce en la admisión y que depende de la oferta y la demanda de plazas de cada titulación, genera que las titulaciones muy demandadas requieran una nota muy alta, llegando casi a los 14 puntos.



Existe una distorsión en el sistema de acceso a la universidad, desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. Existen pruebas diferentes a lo largo de todo el territorio nacional, distintas estructuras, bloques de contenidos y diferentes criterios de corrección, generando tremendas consecuencias. La dificultad de esta prueba no puede depender del lugar donde resida el estudiante.

El Gobierno del PP publicó en su día el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modificando la disposición final quinta de la LOMCE para que, mientras no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la prueba de EBAU fuera requisito de acceso al sistema universitario y no requisito para la obtención del título de Bachillerato.

Este Real Decreto avanzaba en la uniformidad de la prueba para que el Ministerio de Educación determinara cada curso y para todo el sistema educativo español, las características, fechas, diseño y contenido de las pruebas a través de la correspondiente Orden Ministerial, estableciendo que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, organizaran la realización material de la prueba.

Ante la falta de acuerdo para desarrollar el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, seguimos teniendo diferentes exámenes que dan acceso a la universidad en cada Comunidad Autónoma, los contenidos, la estructura o los criterios de corrección son diferentes siendo comunes los requisitos de admisión de cada titulación de cada universidad.

La Ministra de Educación, en la anterior legislatura, anunció la creación de una comisión para garantizar la equidad del examen en toda España, de cuyos trabajos nada hemos sabido. Lo único cierto es que, a día de hoy, no se tiene constancia de que exista intención por parte del Ministerio de avanzar en este tema, lejos de ello, parece que la actitud aparentemente dialogante de la pasada legislatura no era más que una pose electoral que escondía su verdadera postura, ahora revelada por el Secretario de Estado de Educación, y ratificada por el nuevo delegado del Gobierno en Castilla y León: "no habrá prueba única de acceso a la universidad porque carece de sentido". El argumento empleado para llegar a tal conclusión no puede resultar más estrambótico: "como la nota para acceder a la universidad viene ya viciada por la nota del bachillerato que pone cada centro no tiene sentido buscar la igualdad en el examen final".

Por el contrario, desde el Grupo Parlamentario Popular, en consonancia con lo que defienden prácticamente toda la comunidad educativa de Castilla y León, seguimos defendiendo que una prueba única es fundamental para garantizar la equidad y la eficiencia en un contexto de Distrito Universitario Único, en el que el estudiante puede elegir, de acuerdo a la nota obtenida, no solo la universidad en la que cursará sus estudios superiores, sino la propia titulación, siendo este aspecto esencial para su futuro personal y profesional.

Por todo ello, se formula presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Universidades que, atendiendo a la opinión prácticamente unánime de la comunidad educativa de



Castilla y León, garantice que la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad se realice de forma única en todo el territorio, adoptando para ello las modificaciones y medidas que sean necesarias y así poner fin a las desigualdades que se derivan de la realización de pruebas diferentes para el acceso a un distrito universitario único".

Valladolid, 26 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano